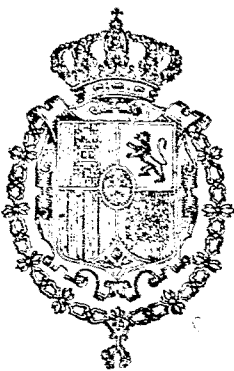


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### CARGOS

Sermo. Sr.: En vista de la consulta formulada por V. A. R., y de acuerdo con el parecer del Estado Mayor Central, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cargo de comandante de Artillería de la plaza de Granada sea ejercido por el General de la Brigada del Arma de la cuarta división.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de división don Pedro Vives y Vich, Gobernador militar de Cartagena, al comandante de Infantería D. Justo González Grau, que por real orden de esta fecha cesa en igual cargo a la inmediación del General D. Joaquín Casaldueiro y Marín-Alfocea.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la tercera división, D. Marcos Rodríguez y Calvo, al comandante de la referida Arma D. Carlos Ramón Benítez, destinado actualmente en el regimiento de Extremadura núm. 15.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Justo González Grau, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Joaquín Casaldueiro y Marín-Alfocea, segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena, y nombiar para sustituirle en dicho cargo al de igual empleo, de Artillería, D. Joaquín Izquierdo y Oteyza, actualmente destinado en la Comandancia de la referida Arma de El Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. José Blanco Pérez, ascendido, del regimiento Guadalajara núm. 20, y D. Pablo Cogolludo García, disponible en Ceuta, pasen a desempeñar el cargo de sargento mayor de las plazas de Burgos y Palma, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las tercera y sexta regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el músico de segunda del regimiento de Infan-

tería Cantabria núm. 39, Dionisio Andrés Gainzarain, para destinado al de Sicilia núm. 7, en vacante que de su categoría e instrumento existe, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MUSICOS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. dirigió a este Ministerio en fecha 1.º del mes actual, consultando la situación en que ha de quedar el hoy músico de tercera del regimiento de Infantería Reina, número 2, Santiago Vicente de la Iglesia, por negarse a firmar el compromiso de cuatro años, anexo a la expresada categoría; teniendo en cuenta que este individuo llevaba más de un año en filas cuando obtuvo la plaza de su actual categoría, y que, por tanto, no le son aplicables los beneficios que otorga la real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 135), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer quede sin efecto la orden de alta del referido individuo en el regimiento de Infantería Reina núm. 2, causándola nuevamente en el de La Victoria núm. 76, cuerpo de su procedencia, con la misma categoría que tenía antes de obtener dicha plaza, pues si bien asistió voluntariamente al concurso, lo hizo en la creencia de que le era de abono para la extinción del nuevo compromiso el tiempo servido anteriormente, circunstancia que los jefes de cuerpo deberán advertir a los individuos que soliciten tomar parte en esta clase de concursos, a fin de evitar gastos al Estado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**J. SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la segunda región.

### Sección de Caballería

#### DESTINOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Jesús González de Miguel y termina con Luis Urbano Pérez, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

##### Suboficiales.

- D. Jesús González de Miguel, de supernumerario en el regimiento de Cazadores Alcántara, al mismo, de plantilla.
- » Pascual Alonso Martínez, del Grupo de instrucción de Caballería, al regimiento de Cazadores Alcántara.
- » Dimas Barrios Muñoz, del regimiento de Cazadores Calatrava, al de Alcántara.
- » Julián Rodríguez Caminero, del regimiento de Lan-

ceros de Borbón, y en comisión en la comisión central de compra de Caballería, a la misma, de plantilla.

- D. Cleto Moreno Ramos, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, a la misma, de supernumerario.
- » Mariano García García, ascendido, del regimiento de Cazadores Vitoria, al mismo, de supernumerario.
- » Julián Laborda Gracia, ascendido, del regimiento de Lanceros del Rey, al mismo, de supernumerario.

#### Sargentos.

- Eduardo Valverde Martínez, del regimiento de Cazadores Alcántara, a la Comisión central de compra.
- Julio González Rilo, de la Escuela de Equitación Militar, a la comisión Central de compra.
- Máximo Medrano del Vall, del regimiento Cazadores de María Cristina, a la Comisión Central de compra.
- Fernando Hidalgo Salcedo, del regimiento Cazadores de María Cristina, al de Alcántara.
- Antonio Herrera López, de la Comisión Central de compra, en comisión, al Depósito de Recría y Doma de la primera zona pecuaria, donde pertenece de plantilla.
- Luis Urbano Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la Escuela de Equitación Militar.

Madrid 24 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

### Sección de Artillería

#### ASCENSOS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de complemento de Artillería, al suboficial D. Manuel Mateo y Martorell, perteneciente a la Comandancia de dicha Arma de Menorca, y acogido a los beneficios del voluntariado de un año, por haber sido considerado apto para el mismo y reunir las condiciones del artículo segundo de la real orden circular de 21 de octubre último (C. L. núm. 517), asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 20 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de Baleares.

### Sección de Ingenieros

#### CONCURSOS

**Circular.** Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea aclarada la real orden circular, fecha 22 del corriente (D. O. núm. 188), anunciado concurso para cubrir una vacante de coronel en la Comisión de Experiencias del Material de Ingenieros, en el sentido de que las instancias de los coroneles de dicho Cuerpo que deseen tomar parte en el mismo, se cursen por conducto regular, dando noticia telegráfica de la presentación de dichas instancias a este Ministerio, las autoridades correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor...

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del ayudante de obras militares D. Manuel Alonso Jiménez, con destino en la C.

mandancia de Ingenieros de esa plaza, y con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y 14 del reglamento para el personal de Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir de 1.º de septiembre próximo, se abone al citado ayudante de obras militares, el sueldo de 6.625 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por cumplir el 29 del corriente mes los 30 años de servicios efectivos como tal ayudante.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 4 del mes actual por el oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, D. Narciso Nart Pichardo, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Antonio Martínez Montaña, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el sargento del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Miguel Cañizares Pérez, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el guardia de segunda clase de la Comandancia de la Guardia Civil de Mureia, Pedro Morales Cánovas, en súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja Española, y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que los servicios médicos regimentales puedan ser desempeñados con perfecta normalidad y con la exactitud que su importancia exige, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes generales, y previa propuesta de los inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos, sea nombrado un comandante médico que ejerza el cargo de inspector de los referidos servicios en cada una de las plazas en que existan unidades cuya asistencia médica esté exclusivamente encomendada a médicos auxiliares del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Establecidas diferentes especialidades médico quirúrgicas en los hospitales militares de las distintas capitalidades de región, y no siendo suficiente el número de comandantes médicos que figuran en sus planillas para asignar a cada uno, con carácter exclusivo, la clínica correspondiente a la especialidad que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en los nosocomios referidos que concurren la expresada circunstancia, desempeñen el cargo de jefes de las clínicas de Medicina general los especialistas que, como tales, tengan menor número de enfermos a su cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### SERVICIOS DE GUARDIA

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que los servicios de guardia de los hospitales militares de las Capitalidades de región puedan desempeñarse con la garantía que tan importante cometido exige, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en aquellos de los expresados establecimientos en que el número de capitanes sea menor al de tres, alternen en dicho cometido los comandantes jefes de clínica, quedando excluido de este servicio el capitán o comandante bacteriólogo, en razón a la especial misión que desempeña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas del material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1921-22, de las

Comandancias de Artillería de Gran Canaria y Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Nombrado alguacil del Juzgado municipal de Alcañiz (Teruel) el sargento del regimiento de Infantería Asia núm. 55 (Cristóbal Navarro Lozano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo a que pertenece, y alta en la unidad y situación que le corresponda, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición de un pasador de bronce, sin inscripción, sobre la medalla de Africa que posee, al capitán del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, D. Felipe Navas Fores, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la real orden circular de 23 de octubre de 1912 (C. L. núm. 204), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 4 del mes actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al músico mayor del regimiento de Infantería La Victoria núm. 76, D. Vicente Terol Gandía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al comandante médico D. José Bua Carón, con destino en el hospital militar de esa plaza, por hallarse comprendido en el artículo segundo de la real orden circular

de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la octava región.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento del regimiento de Infantería Borbón núm. 17, alumno de la Academia de Intendencia Militar, D. Antonio Meiero Navarrete, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**J. SANCHEZ GUERRA**

Señor Capitán general de la segunda región.

#### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Baleares remitió a este Ministerio con su escrito de 19 de mayo último, promovida por el teniente médico D. Luis Alonso Alonso, con destino en el tercer batallón del regimiento de Infantería Mahón núm. 63, en súplica de que la obra de que es autor, titulada «Cariilla para la instrucción de los soldados practicantes de regimientos», sea declarada de utilidad para el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que la Dirección general de Carabineros cursó a este Ministerio con su escrito de 20 de junio último, promovida por el comandante médico, con destino en dicha Dirección general, D. Agustín Van-Baumberghen Bardají, en súplica de que la obra de que es autor, titulada «Organización de los servicios sanitarios en campaña y preceptos higiénicos necesarios para la conservación de la salud de las tropas», sea declarada de utilidad para el Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, recomendando su adquisición, aunque sin carácter obligatorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

**SANCHEZ GUERRA**

Señor...

### Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Infantería,

el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Eduardo Losada Ortega, que actualmente presta sus servicios en comisión en el mencionado Centro de Enseñanza, y se halla disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Pedro Herrera Soto, que actualmente se halla disponible en la séptima región, y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de Enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: Producida una vacante de capitán profesor en la plantilla de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Ramón Peña Alonso, que actualmente se halla disponible en la séptima región, y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de Enseñanza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

#### DISTINTIVOS

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con escrito fecha 2 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alberto Lagarde Aramburo, profesor del Colegio preparatorio militar de Córdoba, en súplica de que se le conceda derecho al uso del distintivo del «Profesorado», creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no se halla comprendido en el real decreto de referencia.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», a los comandantes profesores de dicho Centro de enseñanza que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Julián López Viota y ter-

mina con D. Florencio Páez Serrano, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

#### Relación que se cita.

##### Comandantes.

- D. Julián López Viota.
- » Eduardo Vicente Gelabert.
- » Antonio Corsanego Wanters Horcasitas.
- » Juan Sidr6 Herrera.
- » Florencio Páez Serrano.

Madrid 23 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado», a los capitanes profesores de dicho Centro de enseñanza, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Figueras Figueras y termina con D. José Valledor Díez, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

#### Relación que se cita.

##### Capitanes

- D. José Figueras Figueras.
- » Eduardo Pinilla Bermejo.
- » Abelardo Salaya Pir6.
- » José Valledor Díez.

Madrid 23 de agosto de 1922.

#### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don Agustín Caraballo Sáenz, vecino de Ecija de los Caballeros (Zaragoza), en solicitud de que sea dado de baja en filas su hijo Manuel Caraballo Gallizo; y teniendo en cuenta que el llamamiento a filas de su hijo está ajustado a los preceptos legales, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Antonio Martínez Piqueras, Ceferino Villaplana Alonso y Francisco Aguado Martínez, vecinos de Ontier (Albacete), en solicitud de que se conceda el regreso de Africa de los soldados Diego y Antonio Martínez Vera, Pedro y Ceferino Villaplana Ibáñez y Juan y Federico Aguado Ortuño, que les correspondió marchar, perteneciendo a unidades expedicionarias, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido

desestimar la petición de los recurrentes, por oponerse a ello la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Mariano Izquierdo Barral, vecino de Turégano (Segovia), en solicitud de que sea licenciado su hijo Pedro Izquierdo Domingo, soldado acogido a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, perteneciente a la compañía expedicionaria de la primera Comandancia de tropas de Intendencia del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo a la real orden circular de 6 de mayo último (D. O. núm. 103).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonia Ortega Rabadán, vecina de Villafranca de los Barros (Badajoz), en solicitud de que uno de sus hijos, Joaquín o Francisco Durán Ortega, que prestan sus servicios en la Comandancia de Ingenieros de Melilla y el regimiento de Infantería Melilla núm. 50, respectivamente, regrese a la Península para continuar sus servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo a la real orden circular de 25 de agosto de 1921 (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Antonio Blanco, padre del soldado del 14.º regimiento de Artillería ligera, Agustín Blanco Hernández, en solicitud de que se le conceda el regreso a la Península de su hijo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no hallarse comprendido en la real orden circular de 25 de agosto del año último (D. O. núm. 188).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Molina López, vecino de Puentelehiguera (Guadalajara), en solicitud de que se declare inútil, previo reconocimiento, al soldado Antonio Veguillas, que sirve como voluntario en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; y teniendo en cuenta que ha sido reconocido en dicho Centro el expresado voluntario, el cual está conceptuado inútil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la primera región.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por Antonio Muñoz Rábago, vecino de Huelva, calle de Alfonso XII núm. 40, en solicitud de que se autorice reponer la plaza del sustituto de su hijo Rogelio Muñoz Duval; y teniendo en cuenta que se hallan en suspenso las substituciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luis Montes Azcona y termina con Nicolás Tous Poreal, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Zona	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Luis Montes Azcona.....	1922	Tarazona.....	Zaragoza.....	Zaragoza, 61..	8	febrero.	1922	545	Zaragoza..	1.000
Mariano Sancho de la Sala Valdés.....	1919	Zaragoza.....	Idem.....	Idem, 63.....	11	idem..	1919	559	Idem.....	1.000
José María Soldevilla Rodríguez.....	1918	Idem.....	Idem.....	Idem, 64.....	6	idem.	1918	346	Idem.....	500
Andrés Sanz Carqué.....	1922	Lumpiaque,..	Idem.....	Calatayud, 65.	30	enero.	1922	1.427	Idem.....	500
Abelardo Sánchez Embarba.....	1919	Idem.....	Idem.....	Zaragoza, 64..	12	febrero.	1919	665	Idem.....	500
Estanislao Mover Tejedor	1919	Idem.....	Idem.....	Idem, 63.....	8	idem.	1919	463	Idem.....	500
Félix Santacruz Brota.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem, 64.....	18	enero.	1922	884	Idem.....	500
Angel Orna Lausfa.....	1919	La Almunia...>	Idem.....>	Calatayud, 65.>	5	dibre.	1919	407	Idem.....	500
El mismo.....	>	>	>	>	26	agosto	1920	1.407	Idem.....	250
Leopoldo Ranchera Esteller.....	1919	San Jorge....	Castellón....	Vinaroz, 73...>	14	febrero.	1919	409	Castellón..	500
Francisco Peris Falcó.....	1922	Castellón....>	Idem.....>	Castellón, 72..>	18	idem.	1922	547	Idem.....	500
Manuel Usá Agut.....	1919	Almazora.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1919	235	Idem.....	500
Emilio Nicolau Segarra.....	1919	Castellón....	Idem.....	Idem.....	30	enero.	1919	697	Idem.....	500
Francisco Gil Matics.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	febrero.	1922	549	Idem.....	500
Enrique Flamarique Lasa.....	1922	Tafalla.....	Navarra.....	Tafalla, 77...>	9	idem.	1922	166	Navarra...>	500
Crescencio Lasa Artave.....	1922	Eibar.....	Guipúzcoa...>	S. Sebastián, 78>	16	idem.	1922	543	Guipúzcoa.>	500
Domingo Murcia Iraeta.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1922	544	Idem.....	500
José Adrián Nazar Velasco	1922	Navarrete....	Logroño.....	Logroño, 79..>	1	idem.	1922	5	Logroño...>	500
Rufino Ruiz Rivas.....	1922	Alfaro.....	Idem.....	Idem.....	31	enero.	1922	952	Idem.....	500
Ignacio Angulo Riaño.....	1922	Sajazorra....>	Idem.....>	Idem.....>	7	febrero.	1922	189	Idem.....>	500
Domingo Muro Fernández	1922	Arnedo.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1922	245	Idem.....	500
Florencio Sarasua García.	1919	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	18	enero.	1919	248	Idem.....	500
Jesús Salinas Ibáñez.....	1922	Bilbao.....	Vizcaya.....	Bilbao, 80....>	14	febrero.	1922	456	Vizcaya...>	500
Elias Ardanza Albizuri.....	1921	Elorrio.....	Idem.....	Durango, 81...>	15	idem.	1921	494	Idem.....>	500
Jesús Pereira Zugáruga.....	1922	Bilbao.....	Idem.....	Bilbao, 80....>	14	idem.	1922	462	Idem.....>	500
Jaime Landa Elejalde.....	1922	Zuya.....	Alava.....	Vitoria, 82...>	17	idem.	1922	213	Alava.....>	250
Antonio Hermoso Herrero	1922	Palencia.....	Palencia.....	Palencia, 85...>	14	idem.	1922	376	Palencia...>	500
Lope Mateo Martín.....	1919	Valladolid...>	Valladolid...>	Valladolid, 86.>	30	enero.	1919	675	Valladolid.>	500
Eutiquiano Nieto Rodríguez.....	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	febrero.	1922	342	Idem.....	500
Angel Hidalgo Alcnso.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1919	275	Idem.....	500
Manuel Lozano Salvador.....	1922	Piedrahita...>	Zamora.....>	Zamora, 88...>	7	idem.	1922	194	Zamora....>	500
Eufemiano Corral Vicente	1922	Santiago de la Puebla.....>	Salamanca...>	Salamanca, 90.>	8	idem.	1922	222	Salamanca.>	1.000
Eduardo Gracia González.	1922	Salamanca....>	Idem.....>	Idem.....>	26	enero.	1922	607	Idem.....>	500
David Valle Gil.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4	febrero.	1919	204	Idem.....	500
Carlos Gutiérrez de Ceballos Aparicio.....	1919	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	dicbre.	1919	1.220	Idem.....	1.000
Emilio Romay Montoto.....	1918	Betanzos.....	Coruña.....	Betanzos, 93...>	30	enero.	1918	626	Coruña...>	500
Jesús Espinosa Rodríguez.	1919	Gondomar....>	Pontevedra...>	Vigo, 108.....>	21	idem.	1919	260	Pontevedra>	500
Paulino Fernández Fernández.....	1920	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	4	febrero.	1920	104	Idem.....	500
Manuel Salustiano Cornesaña Andión.....	1922	Cotovad.....	Idem.....	Pontevedra, 106.....>	7	idem.	1922	243	Idem.....>	500
Ramón Gamallo Fraiz.....	1922	Cerdedo.....	Idem.....	La Estrada...>	7	enero.	1922	168	Idem.....>	500
Octavio Barredo Castañeda	1922	Mansilla....>	León.....>	León, 112.....>	1	febrero.	1922	45	León.....>	500
Bernardo González Martínez.....	1922	Castilfalé...>	Idem.....>	Idem.....>	17	idem.	1922	626	Idem.....>	500
Felipe Fernández Suárez.	1919	León.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1919	423	Idem.....	500
Manuel Castañón Viñuelas	1921	Rediezmo....>	Idem.....>	Idem.....>	14	idem.	1921	519	Idem.....>	1.000
Felipe García González..	1922	Vegas del Condado.....>	Idem.....>	Idem.....>	7	idem.	1922	246	Idem.....>	500
Miguel Obdulio Gutiérrez Velasco.....	1922	Astorga.....	Idem.....	Astorga, 113...>	28	enero.	1922	833	Idem.....>	1.000
Urbano Alvarez Alonso.....	1922	Valdevimbre...>	Idem.....>	León, 112.....>	9	febrero.	1922	344	Idem.....>	250
Victoriano García Ibán.....	1922	Villatriel....>	Idem.....>	Idem.....>	8	idem.	1922	266	Idem.....>	500
Eduardo Juan Lorenzo.....	1922	León.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1922	568	Idem.....	500
Nicolás Tous Porcel.....	1922	Palma de Mallorca.....>	Baleares....>	Palma.....>	30	enero.	1922	955	Baleares...>	500

Madrid 23 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Intervención

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales primeros del Cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Munáiz Brea y termina con D. Luis Cid Brunete, pasen a servir los destinos que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

D. Ricardo Munáiz Brea, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).

➤ Segundo López Zabalegui, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).

➤ Luis Cid Brunete, ascendido, de la Sección de Intervención de este Ministerio, a continuar en la misma (artículo 10).

Madrid 24 de agosto de 1922.—Sánchez Guerra.

## Sección de Aeronáutica

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Director del Servicio de Aeronáutica militar, ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros, disponible en la primera región, D. Antonio Cañete Heredia, en la actualidad en la situación A), pase a la B) de las señaladas en el vigente reglamento del referido servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### DISPOSICIONES.

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

## Sección de Caballería

### DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido a bien disponer que el personal de banda que se

expresa en la siguiente relación, que da principio con Jaime Alsina Parotas y termina con Miguel Artajona Sediles, pasen a ocupar los destinos que en la misma se les señala, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 23 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,  
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Exemos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones y de Canarias, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Relación que se cita.

#### Sargento maestro de trompeta

Jaime Alsina Parotas, ascendido, del Grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento Lanceros de España.

#### Cabos de trompetas.

Jesús de la Iglesia, ascendido, del regimiento Cazadores de Albuera, al Grupo de escuadrones de Canarias. Miguel Artajona Sediles, ascendido, del Depósito de sementales de la octava zona pecuaria, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Madrid 23 de agosto de 1922.—Kirkpatrick.

## Consejo Supremo de Guerra y Marina

### PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D.<sup>a</sup> Amparo Caballero Zato y termina con D.<sup>a</sup> Mercedes Más Algar de San José, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El General Secretario,  
Luis G. Quintas,

Excmo. Señor...





Relación que se cita

D. O. núm. 189

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Paro-tengo con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ACTUAL QUE SE LES CONCEDERÁ		Leyes o reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBE ENTREGAR AL ABONO EN LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Gob.º militar de Madrid	D.º Amparo Caballero Zato... Mercedes Caballero Zato	Huérf.ª	Solteras..	Oficial 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Tomás Caballero Cabeza.	400	00	Montepío Militar....	26	mayo..	1922	Fag.ª Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid .....	Madrid .....	(A)
Id. de Id. Jaén	María de la Purificación Gómez de la Torre y Bonilla Aurora García Izquierdo Bonilla Eugenia García Izquierdo Bonilla	Huérfana	Viuda...	Intendente de Ejército, D. José Gomez de la Torre y Mata	3.750	00	25 junio 1864 .....	28	junio ..	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	(B)
Madrid y Toledo	Genoveva García Izquierdo Bonilla Thais Carmen García Izquierdo Bonilla	Huérf.ª	Solteras..	Médico Mayor graduado, primer Ayudante médico que fué de Sanidad Militar, D. Eugenio García Izquierdo y García.	375	00	Montepío Militar ...	12	idem...	1921	Idem .....	Idem .....	Idem .....	(C)
Badajoz	Josefa Fariñas Camello	Viuda ...		Tente., D. Fernando Cáceres Muñoz	470	00	Idem .....	30	nobre..	1918	Badajoz .....	S. Vicente de Alcántara.	Badajoz.....	(D)
Segovia	Manuela Hernández Sancho María Irene Hernández Sancho	Huérf.ª	Solteros..	Id., D. Jerónimo Hernández Molina	470	00	Idem .....	31	octubre	1921	Segovia.....	S. Ildefonso.	Segovia.....	(E)
Valladolid	Faustino Hernández Sancho	Huérfana	Idem ...	Alférez, D. Marcelino González Luna	400	00	Idem .....	15	dicbre.	1921	Valladolid....	Valladolid..	Valladolid..	(F)
Idem	Gregorio González Martínez	Idem	Idem ...	Comte, D. Crisanto Peña Ayala	1.125	00	Idem .....	26	mayo..	1922	Idem .....	Idem .....	Idem .....	(G)
Ceuta	María Peña Benito	Idem	Idem ...	Id., D. Rafael Morello Argamasilla	1.000	00	Idem .....	13	octubre	1920	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(H)
Barcelona	Rosario Morcillo de los Ríos Zarzosa Felipe Bosch Fernández	Viuda ...		Capitán, D. José Ferrer Portell	625	00	17 julio 1895.....	27	marzo ..	1922	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(I)
Pontevedra	Dolores Martínez Soto María Martínez Soto Luisa Martínez Soto	Huérf.ª	Solteras..	Id., D. Rafael Martínez Rodríguez	625	00	Montepío Militar ...	30	mayo..	1922	Pontevedra...	El Rosal....	Pontevedra..	(J)
Barcelona	Amparo Más Algar de San José Dolores-Hortensia Más Algar de San José Mercedes Más Algar de San José	Idem	Idem ...	T. cor., D. Ildefonso Más Matos	1.250	00	Idem .....	3	julio...	1921	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	(J)

25 de agosto de 1922

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Marta Inocencia Zato y Bolaños a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 6 de agosto de 1922 (D. O. núm. 177), debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Purificación Bonilla y Muñoz, a quien fué concedida por R. O. de 11 de noviembre de 1897 (D. O. núm. 255), otorgándosele a la interesada en permuta de la pensión que disfruta como viuda del coronel de artillería D. Antonio de Acuña y Robles, en importancia de 1.650 pesetas, abonándosele a partir de la fecha que se indica que es la de su instancia, con deducción de lo percibido por cuenta del anterior menor señalamiento.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Encarnación Bonilla Sánchez, a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 6 de febrero de 1911 (D. O. núm. 31); debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la correspondiente de la que pierda su aptitud legal para el percibo en las que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le acumula la mitad de la pensión que en coparticipación con sus entenados les fué concedida por resolución de este Consejo Supremo de 7 de mayo de 1913 (DIARIO OFICIAL núm. 103), abonándosele en la totalidad y desde la fecha que se indica, siguiente día al del fallecimiento de su entenado D. Fernando, que percibía la mitad por acumulación de la parte correspondiente a sus hermanos que habían perdido la aptitud legal.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Rafaela Sancho Páez, a quien fué otorgada por resolución de este Consejo Supremo de 7 de septiembre

de 1920 (D. O. núm. 200), debiendo abonarseles por partes iguales y mano de su tutor y al varón D. Faustino hasta el 23 de septiembre de 1932, si antes no tiene haber incompatible, entendiéndose que la parte del que perdiera su aptitud legal acrecerá a los demás sin necesidad de expresa declaración.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Juana Natividad Martínez García, a quien fué otorgado por R. O. de 26 de junio de 1900.

(G) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Severiana Benito Palomino, a quien fué otorgada por resolución de 4 de mayo de 1903 (D. O. núm. 101).

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de la Encarnación de los Ríos Zarzosa y de la Era Quintana, a quien fué otorgada por R. O. de 1.º de junio de 1855, abonándose a la interesada desde el siguiente día al del fallecimiento de su marido por el cual no le ha quedado derecho a pensión.

(I) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Luisa Soto, a quien fué otorgado por R. O. de 13 de noviembre de 1901 (D. O. núm. 258), debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales y acumulándose la parte de la que perdiera su aptitud legal para el percibo en las que la conserven, sin necesidad de expresa declaración.

(J) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª María de los Angeles Algar de San José Ruiz, a quien fué otorgada por resolución de 11 de septiembre de 1916, debiendo abonarse a las interesadas por partes iguales, y acumulándose la correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que la conserven sin necesidad de expresa declaración.

Madrid 18 de agosto de 1922.—El General secretario, Luis G. Quintas.

659

## DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de septiembre de los cabos que se trasladan de Comandancia expresados en la siguiente relación, que comienza con Luis Torres Asensio y termina con José Molina Rubí, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El Director General  
P. A.

Mariano de las Peñas

Relación que se cita.

## Infantería.

Luis Torres Asensio, de la Comandancia del Oeste, a la de Madrid, voluntario.  
 Tomás Fernández López (2.º), de la de Jaén, a la de Madrid, ídem.  
 Juan García Martínez (11.º), de la del Este, a la de Madrid, ídem.  
 Juan Palou Moll, de la de Canarias, a la de Madrid, forzoso.  
 Manuel Cabello Gómez, de la del Este, a la de Madrid, voluntario.  
 Higinio Martín Pérez, de la de Cuenca, a la de Toledo, ídem.  
 Eugenio García Torrijos, de la de Toledo, a la de Cuenca, ídem.  
 Ubaldo Fernández Maturana, de la del Este, a la de Gerona, ídem.  
 Antonio Pastor Sánchez, de la del Este, a la de Gerona, ídem.  
 José Yáñez Romá, de la del Este, a la de Gerona, ídem.  
 Antonio Díaz Rodríguez (3.º), de la del Oeste, a la de Valencia, ídem.  
 José Mollá Puerto, de la de Burgos, a la de Valencia, ídem.  
 Juan Gregori Poncear, de la del Este, a la de Castellón, ídem.  
 Joaquín Mas Meseguer, de la del Oeste, a la de Castellón, ídem.  
 Adolfo Bernat Royo, de la del Este, a la de Castellón, ídem.  
 Carlos Torres Cabanes, de la de Teruel, a la de Castellón, ídem.  
 Modesto Marrón Alfaro, de la del Este, a la de Zaragoza, ídem.  
 Julio Yagüe Garcillán, de la del Este, a la de Zaragoza, ídem.  
 Luis Membibre Carmona, de la de Jaén, a la de Almería, ídem.  
 Antonio López Cano, de la de Huelva, a la de Almería, ídem.  
 Juan Mayoral Barranco, de la de Coruña, a la de Avila, ídem.  
 Miguel Martín Blázquez, de la del Este, a la de Avila, ídem.  
 Tiburcio Martínez Herrero, de la de Coruña, a la de Oviedo, ídem.  
 Manuel García Alcojor, de la de Zaragoza, a la de Badajoz, ídem.  
 Eusebio Martín Gil, de la del Este, a la de Burgos, ídem.  
 Casimiro Díez Sáiz, de la de Santander, a la de Palencia, ídem.  
 Basilio Balbuena Merino, de la de Málaga, a la de Palencia, ídem.  
 Trinidad Gastosi Echarte, de la de Huesca, a la de Navarra, ídem.  
 Amalio Herranz Medina, de la de Sevilla, a la del Norte, ídem.  
 Saturnio Planuelo Carulla, de la de Badajoz, a la del Norte, ídem.  
 José Puente Herrero, de la de Madrid, a la del Norte, ídem.  
 Hermenegildo Madrid de la Torre, de la de Ciudad Real, a la del Norte, ídem.  
 Diego Calvarro García, de la de Cáceres, a la del Norte, ídem.

Emilio Tamurejo Díaz, de la de Coruña, a la del Sur, ídem.  
 Tomás Guillardín Blas, de la de Cuenca, a la del Sur, ídem.  
 Pascual Díaz Villa, de la de Sevilla, a la de Málaga, ídem.  
 José Milán Pérez, de la de Sevilla, a la de Cádiz, ídem.  
 Juan Gutiérrez Rojas, de la de Jaén, a la de Cádiz, ídem.  
 Francisco Vaz Carulla, de la del Oeste, a la de Lérida, ídem.  
 Juan López Tomé, de la de Pontevedra, a la de Salamanca, ídem.  
 Blas Barrado Sánchez, de la de Huelva, a la de Salamanca, ídem.  
 Eusebio Jimeno Herrero, de la de Teruel, a la de Logroño, ídem.  
 Francisco Dobafío Miranda, de la del Oeste, a la del Este, ídem.  
 Pedro Marín Julve, de la de Lugo, a la de Teruel, ídem.  
 Rufronio Belmonte González, de la de Jaén, a la de Albacete, ídem.  
 Nicolás López Gómez, de la de Pontevedra, a la de Santander, ídem.  
 Bernardo Parwiego Escaja, de la de León, a la de Santander, ídem.  
 Francisco Tortellá Vallespiá, de la del Este, a la de Baleares, forzoso.  
 Monserrate Ribó Gamundi, de la del Oeste, a la de Baleares, ídem.  
 José Masip Fallos, de la del Oeste, a la de Lugo, voluntario.  
 Carlos Redondo Blázquez, de la de Córdoba, a la de Madrid, ídem.  
 Valentín López Gulló, de la de Oviedo, a la de Valladolid, ídem.  
 Anatolio Carrero Arroyo, de la de Oviedo, a la de Avila, ídem.  
 Juan Sánchez González (2.º), de la de Guipúzcoa, a la de Avila, ídem.  
 Miguel Cantalapiedra López, de la de Oviedo, a la de Avila, ídem.  
 Isidoro Moreno del Barrio, de la de Oviedo, a la de Palencia, ídem.  
 Victoriano Antolínez Campos, de la de Burgos, a la de Palencia, ídem.  
 Aureliano Martín Arroyo, de la de Oviedo, a la de Palencia, ídem.  
 Pedro Cabezado Villoldo, de la de Lugo, a la de Palencia, ídem.  
 Antonio Jiménez Leal, de la de Córdoba, a la de Murcia, ídem.  
 José Domingo Roger, de la de Valencia, a la de Tarragona, ídem.  
 Francisco García García (11.º), de la de Pontevedra, a la de Alava, ídem.  
 Rafael Gadea García (2.º), de la de Pontevedra, a la de Alicante, ídem.  
 Sebastián Góvilva Martínez, de la de Almería, a la de Barcelona, ídem.  
 Antonio López Céspedes, de la de Córdoba, a la de Almería, ídem.  
 Alejandro Vicente Miguel, de la de Badajoz, a la de Salamanca, ídem.  
 Benjamín Díaz Gutiérrez, de la de Lugo, a la de Santander, ídem.  
 Jacinto Sánchez Adán, de la del Oeste, al Colegio de Guardias Jóvenes, forzoso.  
 Eugenio Bornez Rivera, de la Comandancia del Sur, a la de Ciudad Real, ídem.  
 Eulogio Esteban Martínez, de la de Cuenca, a la del Sur, voluntario.  
 Emilio Rodríguez Moreno, de la del Este, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, forzoso.  
 Francisco Hernández Roy, de la del Este, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.  
 José Serrano García, de la de Sevilla, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil.  
 Nicolás Ceballos Villodas, de la de Alava, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.  
 Florencio Jiménez Ballesteros, de la de Marruecos, a la primera Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.  
 José Barrachina Andrés, de la de Alicante, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.  
 Felipe Heras Latorre, de la de Barcelona, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.

Manuel Arnao Canals, de la del Este, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, forzoso.  
Ezequiel San Segundo Jiménez, de la de Vizcaya, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.  
Isidoro Hernández Tamarit, de la de Salamanca, a la segunda Comandancia del 26.º Tercio móvil, ídem.

#### Cabos de cornetas.

Inocente Arranz Llorente, de la Comandancia de Huesca, a la de Madrid, voluntario.  
Galo Chjón Ontiveros, de la de Palencia, a la del Sur, ídem.

#### Caballería.

Víctor González Gómez, del 18.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, voluntario.  
Eloy Martín Ballesteros, de la de Coruña, a la de Toledo, ídem.  
Emilio Monleón Domingo, del primer Tercio, a la Comandancia de Toledo, ídem.  
Epifanio García Ortiz, del 23.º Tercio, a la Comandancia de Toledo, ídem.  
Ángel Sanz Carreras, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
Manuel Gargallo Sancho, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
Santos Pérez González, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
José Gistain Eresué, de la de Pontevedra, a la de Zaragoza, ídem.  
Ezequiel Soler Tolosa, de la de Burgos, a la de Zaragoza, ídem.  
Esteban Gil Bello, del quinto Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.  
Miguel Gracia Cortés, de la de Santander, a la de Zaragoza, ídem.  
José Terralba Fenoro, de la de Guipúzcoa, a la de Zaragoza, ídem.  
Mariano Laburta Biescas, del primer Tercio, a la Comandancia de Zaragoza, ídem.

Venancio Muñecas Floreajo, de la de Baleares, a la de Zaragoza, forzoso.  
Daniel Martínez Fábrega, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.  
Vigilio Cossío Rodríguez, de la de Orense, a la de Valladolid, forzoso.  
Víctor de la Iglesia Fernández, del cuarto Tercio, a la Comandancia de Valladolid, voluntario.  
Francisco Ballido García, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Valladolid, ídem.  
Maximiano Barbero Morales, del 21.º Tercio, al 11.º Tercio, ídem.  
José Bravo Berjano, de la Comandancia de Santander, al 11.º Tercio ídem.  
Vicente Chaves Dorado, del quinto Tercio, al 11.º Tercio ídem.  
Gonzalo Sancho Montero, del 10.º Tercio, al 11.º Tercio ídem.  
Eustaquio Hernández Calvo, de la Comandancia de Orense, a la de Burgos, forzoso.  
Eulogio Merino Rincón, del 18.º Tercio, a la Comandancia de Burgos, voluntario.  
Juan Martín Juan, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Guipúzcoa, ídem.  
Fernando Almoguera Hornero, de la de Coruña, al 18.º Tercio, ídem.  
Ángel Morán Miranda, del cuarto Tercio, al 18.º Tercio, ídem.  
Máximo Patón Jiménez, del 23.º Tercio, al 18.º Tercio, ídem.  
Adolfo Jiménez Recio, del cuarto Tercio, al 18.º Tercio, ídem.  
José Esteban Clemente, del quinto Tercio, a la Comandancia de Guadalajara, ídem.  
Manuel Núñez Pérez (2.º), de la de Coruña, a la de Orense, ídem.  
José Francisco Pérez, de la de Granada, a la de Baleares, forzoso.  
José Molina Rubí, del 21.º Tercio, a la Comandancia de Granada, voluntario.

Madrid 18 de agosto de 1922.—Mariano de las Peñas.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

15.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza la percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones. Rows include personnel from Alicante and Murcia.

16.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza la percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones. Rows include personnel from Málaga and Cádiz.

17.º Tercio.

Table with columns: Comandancia, Clases, NOMBRES, Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza la percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones. Rows include personnel from Lérida and Tarragona.

Madrid 26 de mayo de 1922.—Zubia.